



**RESOLUCION No. SDH-000353  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

*“Por la cual se designa como Defensora de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 8, Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal u) del artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015 y el artículo 13 del Decreto Distrital 847 de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital 847 de 2019, el Alcalde Mayor en virtud de las funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 38 y el artículo 39 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece y unifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, actualizando algunas definiciones relacionadas con el servicio a la ciudadanía y fortaleciendo la figura del Defensor de la Ciudadanía en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Que el artículo 13 de la precitada norma dispone que en todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal. Se entenderá servidor público del más alto nivel aquel que ocupe un cargo directivo o asesor:

*“Artículo 13. Defensor de la Ciudadanía: En todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura*



**RESOLUCION No. SDH-000353  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

*“Por la cual se designa como Defensora de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 8, Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

*jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal.*

**Parágrafo 1.** *Se entenderá servidor público del más alto nivel aquel que ocupe un cargo directivo o asesor.*

**Parágrafo 2.** *Las entidades y organismos del Distrito que registren un volumen significativo de requerimientos, que implique la intervención del Defensor, podrán conformar mediante acto interno del jefe del organismo, un Grupo Interno de Trabajo que lidere la estrategia del Defensor de la Ciudadanía, el cual deberá estar adscrito a una de las dependencias del segundo nivel jerárquico de la organización, coordinado por el funcionario de nivel directivo de dicha dependencia.*

**Parágrafo 3.** *El representante legal definirá los lineamientos al interior de cada entidad y organismo del Distrito, con el fin de garantizar la implementación de la figura de Defensor de la Ciudadanía en materia presupuestal, técnica, de talento humano, entre otras. Adicionalmente, hará seguimiento a través del consejo directivo o la instancia que considere pertinente para la verificación de las obligaciones asignadas”.*

Que el cargo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 8 pertenece al Nivel Directivo de la Secretaría Distrital de Hacienda, tal y como se indica en el Decreto Distrital 600 de 2014, por el cual se establece la planta de cargos de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. – Designación.** Designar como Defensora de la Ciudadanía de Secretaría Distrital de Hacienda a la Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 8, Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Hacienda.



**RESOLUCION No. SDH-000353  
03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

*“Por la cual se designa como Defensora de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 8, Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

**Artículo 2º. – Funciones.** Las funciones de la Defensora de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Hacienda serán las establecidas en el artículo 14 del Decreto Distrital 847 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

**Artículo 3º. –** Comuníquese la presente Resolución a la Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Hacienda designada como Defensora de la Ciudadanía de la Entidad y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

**Artículo 4º. –** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución SDH – 189 de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobó:	Diana Consuelo Blanco Garzón
Revisó:	Leonardo Arturo Pazos Galindo
Proyectó:	Clara Lucía Morales Posso